



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 275.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2024 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 10 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/UC-MECIP/N° 35/2024 del 7 de marzo de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración la aprobación del Plan de Mejoramiento Institucional 2024 del Sistema de Control Interno, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional “De los deberes y de las atribuciones de los ministros” establece: “Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a su competencia (...)”.

Que en el artículo 2° de la Ley N°1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” se reconoce al Ministerio de Relaciones Exteriores como órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior bajo la dirección del Presidente de la República”.

Que el artículo 2° de la Resolución de la CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, que adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”, refiere: “Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”.

Que la Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, que aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez”, establece: una matriz como herramienta de evaluación y calificación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno, de acuerdo a criterios de valoración para cada componente.

Que la Resolución AGPE N° 326/2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, adopta la matriz como herramienta de evaluación y calificación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno, de acuerdo a criterios de valoración para cada componente.

Que, por Resolución N° 1030 del 22 de octubre de 2019, se adopta en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones públicas del Paraguay.

Que, por Nota CGR N° 4881 del 5 de septiembre de 2023, la Contraloría General de la República, pone a conocimiento el Informe de Evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores - Julio 2023, en donde se realizó observaciones y ante las cuales es necesario tomar acciones para mejorar constantemente el Sistema de Control Interno.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 275.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2024 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que conforme consta en el Acta CCI N° 01/2024 del 5 de marzo de 2024, el Comité de Control Interno (CCI) revisó y aprobó el Plan de Mejoramiento Institucional 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el **Plan de Mejoramiento Institucional 2024**, del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, cuyo texto forma parte de la presente resolución como anexo.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____

ANEXO DE LA RESOLUCION N°275.-

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015
 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

N° de ítem	Objetivo	PERIODO DE EJECUCIÓN									
		(1) Fecha de Inicio	(2) Fecha de Terminación	(3) Periodicidad del seguimiento	(4) Responsable ejecución	(5) Responsables ejecución	(6) Ejes/áreas	(7) Objetivo y productos de cumplimiento	(8) Acreditación		
1	Las Políticas deben reflejar la Visión de la Dirección sobre lo que debe hacerse para poner en práctica el Control. Dicha Visión es la que se documenta por escrito, y se plasma de forma expresa en comunicaciones concretas. Por medio de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno se proporciona una estructura de control a la gestión, el cual brinda elementos para construir y fortalecer, basándose en parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituye en parte integral (autocontrol).	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Ratificación de la Política de Control Interno por parte de la Máxima Autoridad 2. Acta de Revisión.			
2	No se observó informe de entrevistas a funcionarios, que demuestren entendimiento y aplicación de la Política de Control Interno. En este punto, se debe considerar que una encuesta no es lo mismo que una entrevista. La entrevista es uno de los métodos de recolección de datos, utilizando un diálogo directo y profundo entre el entrevistador y el encuestado. A pesar de que ambas tienen la finalidad de recolectar, su objetivo final es distinto.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Informe de entrevistas sobre el conocimiento y entendimiento de las Políticas de Control Interno. 2. Capacitación sobre la NRM, aprobada por el 70% de los asistentes y con la evaluación satisfactoria por parte de los asistentes.			




C.P. Luján E. Leguizamón
 Director de la Unidad de Coordinación MECIP
 Ministerio de Relaciones Exteriores

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015
 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL		PERIODO DE EJECUCIÓN									
N° de Orden	Objetivo	(1) Descripción del Objetivo	(2) Acción de Mejora	(3) Fecha de Inicio	(4) Fecha de Terminación	(5) Periodicidad del Mejoramiento	(6) Responsable de Ejecución	(7) Cargo/Institución Ejecutora	(8) Recursos	(9) Objetivo y Productor de cumplimiento	(10) Acontecer
3	Los Acuerdos y Compromisos Éticos deben verse como un proceso que influye y cambia la cultura organizacional de la institución. Los productos se refieren a la construcción de los referentes éticos de la institución y su traducción en normas específicas como formas de comportamiento cotidiano en el ejercicio de las funciones diarias.	1. Realizar la Revisión y Evaluación de los Acuerdos y Compromisos Éticos.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Contar con los Acuerdos y Compromisos Éticos de las dependencias del MRE, formuladas de manera participativa y consensuada. 2. Acta de Revisión. 3. Informe de Evaluación de los AyCE por Dependencia.		
4	No se identificó indicadores y parámetros para el seguimiento y evaluaciones periódicas de la gestión Ética.	1. Elaborar indicadores y parámetros para el seguimiento y evaluación periódica de gestión ética	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	En Proceso de aprobación	1. Matriz de Evaluación de los AyCE por dependencia. 2. Encuesta del clima laboral ejecutado.		
5	No se evidenció la existencia de procedimientos o mecanismos para evaluar el incumplimiento de las Normas Éticas de la Institución.	1. Elaborar los Procedimientos en caso de incumplimiento a las normas y políticas institucionales. Aprobado por el Comité de Ética.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP CCE	Unidad de Coordinación MECIP CCE	Humanos y Tecnológicos	1. Procedimientos en caso de incumplimiento a las normas y políticas institucionales aprobado.		
6	Nuevamente se señala, que no se demostró que los funcionarios tengan conocimiento y asuman los Acuerdos y Compromisos Éticos	1. Realizar difusión sobre que son los Acuerdos y Compromisos Éticos y su propósito.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP CE	Unidad de Coordinación MECIP CE	Humanos y Tecnológicos	1. Informe de Evaluación de los AyCE.		
7	No se observó evidencia de actualización de Protocolo de Buen Gobierno.	1. Revisión y/o actualización del Protocolo de Buen Gobierno.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP CBG	Unidad de Coordinación MECIP CBG	Humanos y Tecnológicos	1. Actas de revisión. 2. Planillas de Asistencias		



 C. P. Juan E. López

 Director General de Coordinación MECIP

 Ministerio de Relaciones Exteriores

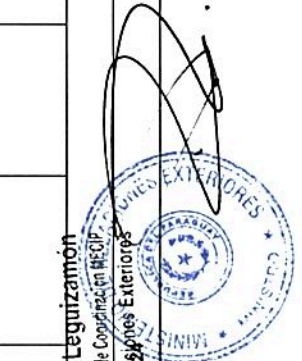
INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

OBJETIVO		PERIODO DE EJECUCIÓN									
N° de Orden	(1) Descripción del Objetivo	(2) Acción de Mejora	(3) Fecha de Inicio	(4) Fecha de Terminación	(5) Frecuencia de Seguimiento	(6) Responsable Ejecución	(7) Responsables Ejecución	(8) Recursos	(9) Objetivo y Productor de cumplimiento	(10) Eventos	
8	El Informe resultante de la encuesta de evaluación de la Gestión de Buen Gobierno, representa más bien un sondeo de conocimiento del mismo, no muestra que todos los funcionarios estén al tanto de las actividades de Protocolo de Buen Gobierno y que todos los Directivos estén familiarizados con sus reglas y pautas operativas.	1. Realizar charlas sobre el Protocolo de Buen Gobierno. 2. Realizar una entrevista/encuesta a los Directivos. 3. Elaborar informe sobre entrevistas	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP CBG	UC MECIP CBG	Humanos y Tecnológicos	1. Informe sobre conocimiento del PBG por parte de los funcionarios del MRE.		
9	No se visualizó indicadores que permitan medir el cumplimiento de las políticas establecidas en el Protocolo de Buen Gobierno, así como procedimiento elaborado por el Comité de Buen Gobierno con el cual se resolverán los conflictos que surjan de acuerdo al evento presentado. El Código de Buen Gobierno constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones dentro de la institución, de forma permanente y cotidiana hacia el cumplimiento de su Misión, por lo que la redacción es recomendable que esté en presente.	1. Gestionar indicadores para medir el cumplimiento de las políticas establecidas en el Protocolo de Buen Gobierno.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP CBG	Unidad de Coordinación MECIP CBG	Humanos y Tecnológicos	1. Matriz de Indicadores para medir el cumplimiento de las políticas del PBG. 2. Encuesta de clima laboral.		
10	La Política de Talento Humano, no se identifica prácticas que tomen en cuenta y aseguren que los procesos involucrados contengan valores como la igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia. Es importante señalar que, el proceso de talento humano, debe estar integrado con el resto de los procesos de gestión para llevar a cabo de manera efectiva la Misión de la institución.	1. Revisar y/o reformular la Política de Talento Humano.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP Dirección de Recursos Humanos	Unidad de Coordinación MECIP Dirección de Recursos Humanos	Humanos y Tecnológicos	1. Políticas de Talento Humano ratificado y/o actualizado, aprobado por acto administrativo de la MAI.		
Elaborado por: Unidad de Coordinación MECIP		C. P. Lilian E. Leguzamón Directora de la Unidad de Coordinación MECIP									
Revisado y aprobado por: Comité de Control Interno, conforme ACTA N° 06 de 15 de 2024		Fecha: 26/02/2024 Fecha: 05/03/2024									



ANEXO DE LA RESOLUCION N°275.-

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

OBJETIVO		PERIODO DE EJECUCIÓN							
(1) N.º de Actores	(2) Descripción y alcance	(3) Fecha de Inicio	(4) Fecha de Terminación	(5) Periodicidad del seguimiento	(6) Responsables ejecución	(7) Características ejecución	(8) Recursos	(9) Objetivos, indicadores de cumplimiento	(10) Actividad
1	La Misión y la Visión deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Dirección de Planificación Política Unidad de Coordinación MECIP	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Contar con una Misión y Visión Institucional ajustada a lo indicado por la NRM. 2. Acta de Revisión de la Misión y Visión del MRE.	
2	No se visualizó procedimiento para el desarrollo de la planificación estratégica que determine las actividades a seguir para la formulación y reformulación del Plan Estratégico Institucional - PEI, manteniendo la misma observación que en la evaluación del año anterior.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Dirección de Planificación Política/ Unidad de Coordinación MECIP	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Procedimiento para la construcción y revisión del PEI aprobado.	
3	El análisis FODA presentado como actualizado, es el mismo que se utilizó para elaborar el PEI 2021-2025. Para esta identificación, no se demostró análisis participativo mediante talleres o reuniones y suscripción de la Máxima Autoridad en ejercicio. El nivel de responsabilidad establecido en la componente de planificación corresponde a la Máxima Autoridad de la institución y sus directores, quienes, definen y priorizan las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de la institución.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Dirección de Planificación Política. Comité de Implementación y Seguimiento del PEI. Unidad de Coordinación MECIP.	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Descripción del FODA ajustado a lo señalado por la NRM aprobado. 2. Acta de Revisión de la Matriz y Resolución de aprobación.	
4	No se evidenció la revisión del Plan Estratégico Institucional de tal manera a asegurarse que permanezca pertinente	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Dirección de Planificación Política. Comité de Seguimiento del PEI. Unidad de Coordinación MECIP.	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Acta de Revisión del Plan Estratégico Institucional y Resolución de aprobación.	

1. Revisión del Plan Estratégico Institucional.

C.P. Lirio Ellegizamon
Directora de la Unidad de Coordinación MECIP
Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO DE LA RESOLUCION N°275.-

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

OBJETIVO		PERIODO DE EJECUCIÓN							
(1) N.º de ítem	(2) Descripción y alcance	(3) Fecha de inicio	(4) Fecha de terminación	(5) Frecuencia de seguimiento	(6) Responsables ejecución	(7) Corresponsables ejecución	(8) Recursos	(9) Objetivo (Indicador de cumplimiento)	(10) Alcance
5	<p>- Las metas concretas, específicas y que responden a cada objetivo. Para que haya mayor probabilidad de alcanzar las metas estas deben ser específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con tiempo límite.</p> <p>- Los indicadores del PEI que puntualicen qué se va a medir y cuál va a ser el estándar de éxito.</p> <p>- El análisis de los riesgos que definen las limitantes internas y externas que pueden afectar la implementación del PEI como el tiempo, presupuesto y recursos (humanos, tecnológicos, financieros, entre otros). Hay otros riesgos a considerar como la salud de la cultura organizacional, el liderazgo administrativo y la comunicación interna y externa, entre otros.</p>	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Dirección de Planificación Política, Comité de Implementación y Seguimiento del PEI, Unidad de Coordinación MECIP.	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Matriz de indicadores del PEI	
6	<p>No se observó evidencia del conocimiento e internalización de los funcionarios respecto a la Misión, Visión y PEI; ya que todos los funcionarios deben tener la misma comprensión de cada uno de estos elementos para que puedan fomentar un sentido de pertenencia. Para ello, la institución debe desarrollar un método que asegure la claridad y auto comprensión de cada definición, teniendo en cuenta que cuanto más empoderamiento, más y mejor logran los objetivos institucionales.</p>	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Dirección de Planificación Política, Unidad de Coordinación MECIP	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Informe sobre resultado de entrevistas ejecutadas a los funcionarios del MRE. 2. Socializaciones ejecutadas.	
7	<p>El mapa de procesos actual, no fue clasificado según el enfoque: misional, estratégico y de apoyo.</p>	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP Dependencias	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Mapa de Proceso actualizado, conforme a los requerimientos de la NRM aprobado.	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 Unidad de Coordinación MECIP

 C. P. Luján E. Leguizamón

 Coordinador de la Unidad de Coordinación MECIP

 Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO DE LA RESOLUCION N°275.-

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

N.º de Orden	OBJETIVO	PERIODO DE EJECUCIÓN									
		(1) Fecha de Inicio	(2) Fecha de Terminación	(3) Frecuencia de seguimiento	(4) Responsables ejecución	(5) Corresponsable ejecución	(6) Recursos	(7) Objetivo (Indicador de cumplimiento)	(8) Avances		
8	<p>Dificultad o hallazgo:</p> <p>No se visualizó una alineación entre el mapa de procesos y el organigrama institucional o estructura orgánica</p>	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP Distintas Dependencias	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Mapa de proceso enlazado con la Estructura Organizacional			
9	<p>No se evidenció caracterización de los procesos, exceptuando los correspondientes a los procesos a cargo de la Auditoría Interna, los cuales estén documentados; incluyendo la definición de: Los objetivos de cada proceso, y su coherencia y armonía con la Misión y objetivos institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores. - Los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes o beneficiarios. - Los reportes e información generados y sus destinatarios. - La interacción con otros procesos. - Los criterios, las mediciones y los indicadores del desempeño necesarios para asegurar la operación eficaz y el control de estos procesos. - Los recursos necesarios para su ejecución. 	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Dirección de Auditoría Interna	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Caracterización clara de los Procesos detallados con base al Mapa de Procesos.			
10	<p>No se demostró la identificación de las bases legales del normograma institucional en cada proceso que fundamenten su ejecución.</p>	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP Distintas Dependencias	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Normograma Institucional de acuerdo a los requerimientos de la NRM. 2. Resolución de Aprobación			



C. P. Liliana B. Leguizamón
Directora de la Unidad de Coordinación MECIP
Ministerio de Relaciones Exteriores

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

OBJETIVO		PERIODO DE EJECUCIÓN								
N.º de Orden	Dubidatza - Habiak	(2) Akzio-Plana	(3) Hasierako data	(4) Amaierako data	(5) Irizpidearen egarritasuna	(6) Erantzulearen izena	(7) Erantzulearen egoitza	(8) Berezikiak	(9) Helburuaren deskribapena	(10) Aurrerapea
11	Si bien se observó perfil de algunos cargos y otros definidos para concursos, estos, no fueron delimitados con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos.	1. Relevamiento de perfiles de cargos elaborados a la fecha. 2. Cronograma para definición de perfiles	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Secretaría General/ Dirección de Recursos Humanos	Unidad de Coordinación MECIP/CCi	Humanos y Tecnológicos	1. Manual de Cargos y Funciones actualizados con los Perfiles de puestos, conforme a la estructura organizacional.	
12	Con respecto al organigrama institucional, se reitera que el que fuera aprobado con el Decreto N° 11.894/2008, no coincide con el que está publicado en la página web, no observándose acto administrativo que lo modifique o actualice.	1. Actualización del Organigrama Institucional	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP Distintas Dependencias	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Estructura Orgánica del MRE actualizada y aprobada.	
13	No se demostró existencia de procedimientos para la identificación de riesgos. Es importante considerar que, posterior al análisis del contexto se definen la identificación de los riesgos. Estos pueden ser estratégicos y operativos. Los riesgos estratégicos incluyen los que puedan limitar el logro de la Misión de la institución y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. En los riesgos operativos se tienen en cuenta los riesgos que puedan presentarse en las actividades de cada uno de los procesos y que impidan el cumplimiento de los objetivos	1. Definición de la metodología para la identificación, análisis y evaluación de riesgos (MRC) - Matriz de riesgos y controles 2. Definición de MRC en procesos críticos	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP Distintas Dependencias	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Resolución de Aprobación de la metodología 2. Cronograma para definición de procesos claves.	
14	No se demostró identificación de riesgos relacionados al PEI. Dada la importancia de este punto, el mismo debe ser atendido para poder anticipar los riesgos potenciales que puedan afectar las metas institucionales establecidas. La gestión de riesgos requiere que la organización identifique y evalúe los riesgos asociados con los cambios en la organización, los sistemas de control o sus procesos y operaciones. Para la formulación y operación de la política de riesgos, se debe tener en cuenta la Misión, los objetivos y la Visión general de la institución	1. Elaboración de la matriz de riesgos y controles relacionados al PEI	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Dirección de Planificación Política Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Matriz de riesgos estratégicos relacionado con el PEI.	



C.P. Ivan E. Leguizamón
 Directora de la Unidad de Coordinación MECIP
 Ministerio de Relaciones Exteriores

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

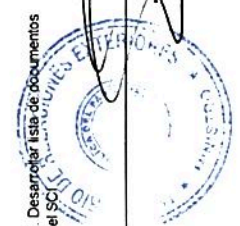
OBJETIVO		PERIODO DE EJECUCIÓN							
(1) Cualidad - Hecho:	(2) Acción de Mejora	(3) Fecha de Inicio	(4) Fecha de Terminación	(5) Frecuencia de seguimiento	(6) Responsable ejecución	(7) Corresponsable ejecución	(8) Recursos	(9) Objetivo / Estado de cumplimiento	(10) Averías
15	No se identificó riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de las funciones y el cumplimiento de sus objetivos	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad Anticorrupción Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Cronograma aprobado.	
16	No se observó procedimiento para monitoreo de riesgos y controles tecnológicos que incluyan seguridad de la información. Para la efectiva administración de riesgos es necesario la implementación de un proceso sistemático que permita identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Definir estrategias y acciones para controlarlos y fortalecer el Sistema de Control Interno. La matriz de riesgo debe reflejar el riesgo, la descripción, el impacto, la probabilidad, el nivel de riesgo, las acciones, responsables, cronograma.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	Metodología acorde a requisitos CGR., aprobada.	
Elaborado por: Unidad de Coordinación MECIP		C.P. Lilian E. Leguizamón Directora de la Unidad de Coordinación MECIP Ministerio de Relaciones Exteriores							
Revisado y aprobado por: Comité de Control Interno, conforme ACTA CCI N° 01/2024		Fecha: 26/02/2024 Fecha: 05/03/2024							



ANEXO DE LA RESOLUCION N°275.-

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015
 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACION		PERIODO DE EJECUCIÓN							
(I) Descripción del Objetivo	(II) Descripción del Objetivo	(III) Fecha de Inicio	(IV) Fecha de Terminación	(V) Frecuencia del seguimiento	(VI) Responsable ejecutor	(VII) Dependencia ejecutora	(VIII) Recursos	(IX) Descripción de actividades	(X) Indicadores
1	No se identificó controles o acciones establecidas en políticas y procedimientos para ayudar a asegurar el cumplimiento de las directivas de mitigación de riesgos establecidas para lograr los objetivos. Es necesario tener en cuenta que, en el marco del Sistema de Control Interno, las actividades de control se realizan en todos los niveles de la institución, en todos los procesos y en el entorno técnico	Enero 2024	Diciembre 2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Metodología aprobada.	
2	La institución no definió políticas operacionales orientadas a la identificación de riesgos.	Enero 2024	Diciembre 2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Políticas operacionales definidas de los procesos claves.	
3	No se observó la existencia de procedimientos operativos alineados a los procesos especialmente críticos	Enero 2024	Diciembre 2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Cronograma de trabajo en procesos claves.	
4	La institución no remitió evidencia que compruebe que los funcionarios son competentes para la ejecución de actividades y tareas que pueden causar impacto sobre la capacidad del control interno.	Enero 2024	Diciembre 2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Informe consolidado sobre la Evaluación de Desempeño.	
5	No se comprobó la identificación de necesidades e formación relacionadas con la operación del SCI. Para determinar las necesidades de capacitación, es necesario identificar las actividades que requieren mejorar para lograr un producto de calidad esperado.	Enero 2024	Diciembre 2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Plan de capacitaciones aprobado	
6	No se evidenció la evaluación de capacitaciones	Enero 2024	Diciembre 2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Metodología o procedimiento de evaluación de capacitaciones.	
7	No se observó metodología, criterios y registros de información relevante y de calidad para la gestión y funcionamiento del control interno	Enero 2024	Diciembre 2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Lista Maestra de documentos del SCI aprobada.	



 LILIAN E. LEGUIZAMÓN

 Directora de la Unidad de Coordinación MECIP

 Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO DE LA RESOLUCION N°275.-

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015
 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACION		PERIODO DE EJECUCIÓN									
N.º de ítem	Objetivo	Causa de Mayor	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Frecuencia del seguimiento	Responsable ejecución	Unidad responsable ejecución	Recursos	N.º Sistema, Índice o Subítema	Ítem Afiliado	
											Objetivo
8	No se evidencian controles que aseguren que la información documentada requerida por el Sistema de Control Interno	1. Desarrollar el procedimiento o guía para la información documentada	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Procedimiento Aprobado		
9	No se demostro tratamiento de información documentada.	1. Desarrollar el procedimiento o guía para la información documentada	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Procedimiento Aprobado		
10	No se demostro la existencia de una política de comunicación e información actualizada	1. Actualizar política de información y comunicación	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Política de Comunicación actualizada.		
11	No se comprobó la existencia de no conformidades o reclamos originados por fallos de comunicación	1. Establecer canal de relevamiento de quejas y reclamos.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Canal definido y en funcionamiento.		
12	No se evidencian estrategias que promuevan o fomenten el sentido de pertenencia... permita a los funcionarios realizar quejas, sugerencias y reclamos	1. Desarrollar estrategias de comunicaciones que promuevan el sentido de pertenencia. 2. Establecer un canal de relevamiento de quejas y reclamos.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Estrategia de comunicación definida 2. Canal definido y en funcionamiento.		
13	No se demostro existencia de plan de comunicación, seguimiento o informe de comunicación	1. Establecer mecanismo que permita conocer el alcance de comunicación externa y comprensión de comunicación interna	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Contador de Visitas 2. Evaluación de campañas comunicacionales (Trivias periódicas)		
14	No se demostro procedimiento de renovación de cuentas	1. Establecer una guía para la renovación de cuentas según esquema SIGNAC	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	Guía Aprobada		



C.P. Lilian E. Leguizamón
 Directora de la Unidad de Coordinación MECIP
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Elaborado por: Unidad de Coordinación MECIP
 Revisado y aprobado por: Comité de Control Interno, conforme ACTA CCIN 01/2024

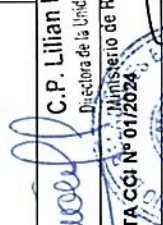

Fecha: 26/02/2024
 Fecha: 05/03/2024

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM): MECIP 2015
 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA EVALUACIÓN		PERIODO DE EJECUCIÓN									
Nº	Objetivo	(1) Descripción - Indicar	(2) Fecha de Inicio	(3) Fecha de Terminación	(4) Frecuencia de seguimiento	(5) Responsables/Entidad	(6) Unidad de Coordinación MECIP	(7) Recursos	(8) Indicadores de seguimiento	(9) Fecha	
1	No se visualizo indicadores del Sistema de Control Interno, los cuales midan la efectividad del mismo en cada uno de sus distintos componentes.	1. Informe de Evaluación del SCI según indicadores CGR	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	CCI	Humanos y Tecnológicos	1. Indicadores aprobados para medir la efectividad del Sistema de Control Interno.		
2	No se comprobó la existencia de indicadores o métricas de los riesgos críticos del SCI tales como riesgos estratégicos, operacionales, de cumplimiento y de procesos.	1. Completar indicadores de gestión de Riesgos identificados en todos los niveles en un documento institucional.	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Indicadores aprobados de los riesgos críticos del Sistema de Control Interno.		
3	No se visualizo tableros o comando avances y modificaciones o decisiones tomadas para el cumplimiento de los objetivos del PEI 2021-2025	1. Definir Matriz de Indicadores de gestión del PEI	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Indicadores aprobados de los riesgos críticos del PEI.		
4	No se evidencio un informe sobre planes de acciones tomadas con base a un análisis del SCI durante el año 2022	1. Establecer Compromisos de Acciones en base al Análisis Crítico del SCI	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	CCI	En Proceso de aprobación	1. Informe de Análisis Crítico del SCI aprobado		
6	No se observo informe de la efectividad de los controles de seguimiento y autoevaluación, cuyo resultado haya contado cobriendo la máxima autoridad	1. Informe de Evaluación del SCI presentado a la MAI	Enero/2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP CE	Unidad de Coordinación MECIP CE	Humanos y Tecnológicos	1. Informe de Análisis Crítico del SCI aprobado		
Elaborado por: Unidad de Coordinación MECIP C. P. Lilian E. Leguizamón Directora de la Unidad de Coordinación MECIP											
Revisado y aprobado por: Comité de Control Interno, conforme ACTA CCI N° 01/2024 Ministerio de Relaciones Exteriores Fecha: 26/02/2024 Fecha: 05/03/2024											



INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS (NRM): MECIP 2015
 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMPONENTE: CONTROL DE LA MEJORA		PERIODO DE EJECUCIÓN								
N de Orden	Objetivo	(1) Acción de Mejora	(2) Fecha de Inicio	(3) Fecha de Terminación	(4) Frecuencia del seguimiento	(5) Responsable ejecución	(6) Responsabilidad ejecución	(7) Recursos	(8) Cuadro, indicador del cumplimiento	(9) Avance
1	<p>NO se observó que las revisiones del SCI hayan incluido consideraciones sobre:</p> <p>a.) Los cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al Sistema de Control Interno, incluyendo su direccionamiento estratégico.</p> <p>b.) La información sobre el desempeño del control interno, incluidas las tendencias e indicadores relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evolución de planes y objetivos institucionales. - Seguimiento y resultado de las mediciones. - Resultado de las auditorías internas y externas. - Retroalimentación de los grupos de interés. <p>c.) Cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas, y a otras partes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuados y pertinentes. - Adecuación de los recursos requeridos para mantener un Sistema de Control Interno eficaz. <p>d.) El desempeño de los procesos y la conformidad de los productos y servicios.</p> <p>e.) La eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos.</p> <p>f.) La gestión de los programas de mejora y las nuevas oportunidades de mejora potenciales.</p>	<p>1. Realizar las revisiones del SCI fortaleciendo las consideraciones y adjuntar evidencias puntuales conforme a los criterios evaluados</p>	Enero2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Informes de Análisis Crítico del SCI aprobado, que contengan todos los criterios establecidos en la NRM.	
2	<p>No se visualizó procedimientos documentados para definir los requisitos para:</p> <p>a.) Revisar las oportunidades de mejoras o las debilidades de control interno detectadas.</p> <p>b.) Determinar los beneficios o causas reales o potenciales asociadas.</p> <p>c.) Evaluar la necesidad de adoptar acciones asegurando que las mejoras sean alcanzadas o las debilidades sean resueltas.</p> <p>d.) Determinar e implementar las acciones necesarias, dentro de un plazo razonable.</p> <p>e.) Registrar los resultados de las acciones tomadas.</p> <p>f.) Revisar la eficacia de las acciones.</p>	<p>1. Fortalecer el uso de los planes de mejora.</p>	Enero2024	Diciembre/2024	Semestral	Unidad de Coordinación MECIP	Unidad de Coordinación MECIP	Humanos y Tecnológicos	1. Procedimientos documentados aprobados con definición de plazos, para realizar el seguimiento correspondiente.	
Elaborado por: Unidad de Coordinación MECIP		<p>C. P. Lilian E. Leguizamón Directora de la Unidad de Coordinación MECIP Ministerio de Relaciones Exteriores</p>  								
Revisado y aprobado por: Comité de Control Interno, conforme ACTA CCI N° 011/2024		<p>Fecha: 26/02/2024</p> <p>Fecha: 05/03/2024</p>								